



Club Esportiu SAGRERENC

NORMAS DE REGIMEN INTERNO

COMPOSICION DEL CLUB

- 1.- JUNTA DIRECTIVA**
- 2.- COMISION ECONOMICA**
- 3.- COORDINADOR**
- 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA**
- 5.- ENTRENADORES**
- 6.- DELEGADOS**
- 7.- JUGADORES**

1.- JUNTA DIRECTIVA

Es el órgano de gobierno del Club.

Se compone de un máximo de 12 personas.

Los cargos de la Junta Directiva son los de: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Coordinador de Deportes y Vocales.

2.- COMISION ECONOMICA

Compuesta por el Tesorero y las personas que designe la Junta para controlar y ejecutar la gestión del Presupuesto económico de la entidad.

3.- COORDINADOR

Es el miembro de la Junta Directiva que tiene la responsabilidad deportiva y, hace de enlace entre la Junta Directiva, los Entrenadores, los Delegados y los Jugadores del Club.

4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Compuesto por tres miembros de la Junta Directiva, tiene por objeto advertir, corregir y sancionar si fuera preciso cualquier situación que pueda dañar la imagen del Club.

Actuará por su propia decisión o a solicitud de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, el cuadro de Entrenadores o el cuadro de Delegados.

5.- ENTRENADORES

Son el equipo de técnicos, que, preparan a los Jugadores del Club, de acuerdo a las directrices y objetivos marcados por el Coordinador.

6.- DELEGADOS

Son los representantes del Club durante la celebración de la competición.

7.- JUGADORES

Constituyen la razón de ser del Club.



Club Esportiu SAGRERENC

FUNCIONES DEL COORDINADOR

- 1) Determina las categorías y competiciones en las que participa el Club.
- 2) Coordina el cuadro de Entrenadores.
- 3) Determina el esquema de juego y los objetivos a nivel de aprendizaje que cada equipo, según su categoría, debe conseguir al final de la temporada.
- 4) Establece los horarios de entrenamiento y competición.
- 5) Aprueba la incorporación de nuevos jugadores.
- 6) Aprueba la composición de las plantillas para la siguiente temporada.
- 7) Aprueba la organización o aceptación de invitaciones para la celebración de partidos amistosos.
- 8) Convoca las reuniones de coordinación que considere necesarias tanto con los Entrenadores como con los Delegados.
- 9) Presencia el máximo posible de entrenamientos y partidos.
- 10) Informa a la Junta Directiva sobre los cambios realizados en las plantillas, así como de cualquier otra circunstancia que crea oportuno.

FUNCIONES DEL ENTRENADOR

- 1) Se encarga de la preparación física y técnica de los jugadores, según las directrices marcadas por el Coordinador.
- 2) Acuerda con el Coordinador el número y composición de la plantilla de jugadores de su equipo, refuerzos, altas, bajas, etc.
- 3) Dirige los entrenamientos y partidos de su equipo, o cualesquiera otras actividades que el Club le requiera.
- 4) Participa en la elección de los capitanes del equipo.
- 5) Asiste a las reuniones de trabajo convocadas por el Coordinador.
- 6) Propone, a la aprobación del Coordinador, la celebración de partidos amistosos en pre-temporada, jornadas de descanso, festivos, etc.
- 7) Vela por el orden y la corrección de los jugadores.
- 8) Vela por la conservación y el orden del material asignado al equipo (balones, petos, conos, etc.).
- 9) Efectúa la convocatoria previa a la celebración de cada partido, indicando día y hora de concentración, y jugadores que deberán asistir. Asegurándose de que todos los jugadores incluidos conocen el contenido de la misma y la firman en señal de aceptación.
- 10) Lleva su propio control de goleadores y rendimiento de los jugadores, a fin de establecer el máximo goleador y el jugador más regular.
- 11) Evita entrar en conflicto con los jugadores, sus familiares, espectadores, componentes del equipo contrario y, árbitros.
- 12) Pone en conocimiento del Coordinador cualquier incidencia o anomalía que afecte a su equipo.
- 13) Propone las sanciones a aplicar, quedando a la espera de la confirmación de las mismas ya sea a través del Coordinador o del Comité de disciplina.
- 14) En caso de existir algún conflicto con jugadores del Club o sus familiares, los remitirá al Coordinador.



Club Esportiu SAGRERENC

FUNCIONES DEL DELEGADO

- 1) Vela por el orden y la corrección de los jugadores.
- 2) Se hace cargo del equipamiento y del botiquín. En caso de jugar en campo contrario, se asegura de la no coincidencia de colores.
- 3) Se hace cargo y controla las fichas de los jugadores, entregándolas al Arbitro.
- 4) Se hace cargo del Vestuario que se les asigne, comprobando que éste está en perfectas condiciones de uso, haciendo notar las anomalías que observe.
- 5) Asiste a la revisión de fichas previa a la celebración del partido.
- 6) Al finalizar el partido, se encarga de devolver las llaves del Vestuario, después de haber comprobado por sí mismo que éste queda en perfectas condiciones, que ningún jugador ha dejado olvidado objetos de uso personal.
- 7) Al finalizar el partido, también se encarga de recoger de manos del Arbitro las fichas de los jugadores y firma el Acta del encuentro, **después de haber comprobado que recoge el resultado final de forma exacta.**
- 8) Entrega las fichas en el Club, a la mayor brevedad posible.
- 9) Transmite los comentarios o directrices que la Junta Directiva y/o el Coordinador de Deportes le encomienden.
- 10) Si durante el transcurso del partido, algún jugador se produjera una lesión de consideración, que a su juicio deba ser atendida por profesionales, solicitará del Arbitro la ficha del jugador afectado, a fin de que pueda ser trasladado por sus medios, acompañado de familiares o en caso de fuerza mayor en la ambulancia y a la clínica o centro que dictamine la Federación.

En el caso de que actúe como Delegado de campo:

- 1) Prepara los balones con los que se disputará el partido.
- 2) Recibe al Arbitro, y le acompaña a su vestuario.
- 3) Recibe al Equipo contrario, asegurándose de que se le asigna un vestuario en perfectas condiciones.
- 4) Acompaña al Arbitro en todos sus desplazamientos entre el Vestuario y el Terreno de juego, protegiéndole si fuera preciso.
- 5) Comprueba que el equipo contrario deja el Vestuario en las mismas condiciones que lo recibió.

Otras observaciones de utilidad:

- 1) Para los partidos oficiales no es imprescindible la presencia del Entrenador, pero si lo es la del Delegado.
- 2) El Delegado puede solicitar revisión de fichas antes, durante y después del partido.
- 3) En caso de que el equipo contrario no se presente, el plazo de tiempo que obligatoriamente debe esperar el Arbitro antes de suspender un partido, y dar por no presentado al equipo contrario, es de 20 minutos.
- 4) Los cambios de fecha y/o horario solicitados por el equipo contrario, han de haber sido informados al Club, por escrito, con antelación suficiente. Si no hay constancia de que se haya hecho así, es aconsejable no celebrar el partido y efectuar la impugnación correspondiente.



Club Esportiu SAGRERENC

JUGADORES

Derechos

- 1) Recibe la formación técnica y humana para la práctica del fútbol.
- 2) Recibe y utiliza el material deportivo que el Club le asigne.
- 3) De opinión, sobre aquellos puntos o temas que a su juicio pueden mejorar las circunstancias del equipo, canalizando dichas opiniones a través del Capitán o Entrenador de su equipo.
- 4) De réplica, fuera de los horarios de entrenamiento y de partido podrán expresar sus quejas canalizándolas a través del Capitán, del Entrenador de su equipo o del Coordinador Deportivo.

y Obligaciones

- 1) Acepta y pone en práctica las normas del Club, así como las indicaciones que emanen de los miembros de la Junta Directiva, Coordinador, Entrenadores y Delegados.
- 2) Abona puntualmente las cuotas establecidas para la temporada, preferentemente domiciliando los pagos.
- 3) Cuando acude a los entrenamientos o convocatorias de los partidos, saluda al Entrenador y Delegado para que tengan constancia de su presencia.
- 4) Asiste a todos los entrenamientos, con puntualidad, justificando a ser posible con antelación cualquier falta de asistencia.
- 5) Salvo autorización expresa del Club, no entrena ni juega con otros equipos.
- 6) Si de forma habitual o esporádica practica otros deportes, deberá ponerlo en conocimiento de su Entrenador, a fin de evitar sobrecargas físicas o emocionales.
- 7) Respeta y conserva de forma adecuada el material deportivo que se le entregue – camiseta, pantalón, medias, petos, bolsa de deporte, etc.-
- 8) Respeta las instalaciones, especialmente los vestuarios, en los que se abstiene de efectuar actividades que perjudiquen su estructura o la higiene necesaria en las mismas (ej. sacudir las botas embarradas, ingerir alimentos, etc.)
- 9) Comprueba si está incluido en la convocatoria y firma la misma.
- 10) Acude a la convocatoria, el día y hora fijados, con puntualidad.
- 11) Participa en partidos de categoría superior, siempre que el Club lo solicite.
- 12) Al finalizar el partido, espera hasta que el Arbitro haya cerrado el Acta y devuelto las fichas al Delegado, ante la posible eventualidad de que el equipo contrario solicite una nueva revisión de fichas.
- 13) Se abstiene de consumir cualquier sustancia que perjudique su rendimiento durante la celebración de los entrenamientos y de los partidos, considerando que estos duran desde el lugar y hora de la convocatoria hasta la completa finalización.
- 14) Los jugadores lesionados deben contactar regularmente con el Entrenador, a fin de que éste pueda hacer un seguimiento de la evolución de su lesión.

Además, los Capitanes del equipo:

- 1) Deben colaborar con el Entrenador a mantener la disciplina del grupo.
- 2) A requerimiento del Entrenador, marcan el ritmo del calentamiento o del entrenamiento



Club Esportiu SAGRERENC

- 3) El Capitán es el único componente del equipo que puede conversar con el Arbitro. Además debe solicitar la atención del Arbitro a requerimientos del Entrenador, a fin de efectuar cambios en la alineación, etc.
- 4) El Capitán representa al colectivo de jugadores en sus peticiones al Club.

Otras observaciones de utilidad:

- 1) Los jugadores vestirán con la camiseta por dentro del pantalón, tal como indica el Reglamento.
- 2) El Reglamento también obliga a llevar espinilleras.
- 3) Los pantalones térmicos o calentadores han de ser del mismo color que el pantalón de juego.
- 4) Se deben evitar actitudes violentas, de enfrentamiento o menosprecio hacia los demás Jugadores del propio equipo, Entrenadores, Delegados, componentes del equipo contrario y Público asistente.
- 5) Discutir las decisiones arbitrales no conduce a nada. Difícilmente el Arbitro cambiará su decisión y únicamente se puede conseguir que se predisponga contra el equipo, o ser expulsado, lo que también perjudicará al equipo.
- 6) El D.N.I. es el único documento que puede suplir la ficha de la Federación, por lo que es conveniente llevarlo los días de partido.